

RESUMEN CONVERSACION VIRTUAL No. 35		
Tema:	El auditor interno y la liquidación de impuestos	
Fecha:	10 de octubre de 2006	
Moderador		
ASISITENTES		
Eduardo Ojeda	Banco del Desarrollo	Chile
Martha Lucía Urrego	Felaban	
Luis Guillermo Suárez Guerrero	Banco Popular	Colombia
Cosme Juan Carlos Belmonte	Banco de la Nación Argentina	Argentina
Abel Ernesto Canales	Banco Uno	
Mauricio	Indexol	
Griselda Stunf	Banco de la Nación Argentina	Argentina

Debido a motivos de índole profesional, no participa el Cr. Marcelo Di Bello del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien debería moderar el presente evento. En su representación participa el Dr. Cosme Belmonte, tomando la Cra. Griselda Stunf la representación del Banco de la Nación Argentina.

Siendo las 10 horas A.M. de Colombia, da comienzo el evento.

Pregunta No. 1 - ¿Cuáles son los impuestos que gravan la actividad bancaria en vuestro país?

	Colombia	Argentina	Uruguay
4 ^a /oo s/retiros de cuentas bancarias	SI		
Impuesto anual a la renta	SI		
Impuesto de industria y comercio de orden distrital	SI		
Impuesto a las ventas	SI		
Impuesto a las ganancias		SI	SI
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta		SI	
Impuesto al Valor Agregado		SI	SI
Impuesto sobre los créditos y débitos en Ctas. Ctes y ot. Op.		SI	
Impuesto a las Actividades Bancarias (*)			SI
Impuesto al Patrimonio			SI
Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (*)			SI
Impuestos sobre los Ingresos Brutos (**)		SI	
Impuestos sobre los Ingresos (**)		SI	
Impuestos a los Sellos		SI	
Tasa de Seguridad e Higiene		SI	
Iva a Proveedores (***)			SI

Impuesto a las Comisiones de Rematadores Públicos (***)			SI
Impuesto a los Sueldos (***)			SI

(*) Serán eliminados por Reforma Tributaria que entrará en vigencia el 1/7/07.

(**) Impuestos provinciales.

(***) El Banco oficia como agente de retención.

Pregunta No. 2 - ¿Existe en vuestra Institución un Departamento especializado en la liquidación de impuestos?

En el Banco de la Nación Argentina existe un área de asuntos tributarios; en el Banco Popular de Colombia y en el Banco de la República Oriental del Uruguay existen, dentro del área de contaduría, especialistas en la liquidación de impuestos.

Pregunta No. 3 - ¿Se estudia en vuestra Institución los efectos impositivos de operaciones no habituales? ¿Y de las nuevas operativas a poner en práctica?

En los tres Bancos se requiera la intervención de los Sectores especializados, recurriéndose ocasionalmente también a asesores externos.

Pregunta No. 4 – La Unidad de Auditoría Interna de vuestra Institución ¿realiza auditorías impositivas (operativas y/o de sistemas) en forma recurrente, las realiza en forma esporádica ante hechos que la motivan (cambios en la legislación impositiva, inspecciones de la autoridad impositiva, litigios, etc.) o no incluyen nunca en sus planes anuales este tipo de auditorías?

Banco de la República: Hace muchos años que no incluimos en nuestros Planes Anuales auditorías tributarias.

Banco Nación: Sí, en los Planes Anuales está contemplado efectuar la auditoría de Asuntos Tributarios en Casa Central y aspectos tributarios en Sucursales. Participan en las mismas auditores operativos y de sistemas.

Banco Popular: Como resultado de una auditoría basada en procesos, cada proceso de negocios es evaluado en forma completa y dentro del mismo se debe considerar la aplicación automática del tributo cuando sea requerido. Sin embargo, sobre los valores declarados, la preparación de las declaraciones y su correspondiente pago no hay procesos de auditoría diseñados.

Pregunta No. 5 - En caso que nunca se incluyan en los planes anuales de actividades auditorías impositivas ¿se ha realizado un estudio previo de factores de riesgo inherentes a este tipo de operaciones?

Banco Nación: Siempre se incluyen.

Banco Popular: No, pero debería hacerse. Este trabajo es llevado a cabo por la Revisoría Fiscal (Auditores Externos)

Banco de la República: Sí y pensamos que se encuentra muy bien cubierto con el asesoramiento y control de la empresa contratada. Esto no descarta realizar en algún momento auditorías de este tipo.

Pregunta No. 6 - ¿Controla la auditoría interna la presentación en fecha de las declaraciones juradas relativas a impuestos y que las mismas se encuentren firmadas por persona/s con poder suficiente para hacerlo?

Banco Popular y de la República: No, lo hacen la Revisoría Fiscal y la empresa contratada.

Banco de la Nación: Sí.

Pregunta No. 7 - ¿Son comparadas las declaraciones juradas con las estimaciones previas realizadas a efectos contables y se investigan las eventuales diferencias observadas?

Banco Nación: Sí.

Banco de la República: Este control lo realiza el Auditor Externo (que no es el mismo que asesora en materia impositiva).

Banco Popular: Es una tarea del área tributaria, sobre la cual los auditores internos normalmente no actúan.

Pregunta No. 8 – En caso de existir anticipos a cuenta de los impuestos ¿se mantiene un adecuado control de los anticipos efectuados?

Banco Nación: Sí.

Banco Popular y de la República: Sí, pero no por parte de la Auditoría Interna.

Pregunta No. 9 – En caso que los anticipos superen a los impuestos calculados ¿se toman medidas destinadas al aprovechamiento del crédito fiscal?

Banco Nación: La legislación impositiva argentina prevee el mecanismo de compensación de tributos.

Banco de la República: Se trata de utilizar ese crédito para el pago de anticipos. Esto no siempre es posible ya que al ser la Dirección General Impositiva y el Banco de la República organismos del Estado, estas utilidades se hacen en forma negociada.

Banco Popular: Se tramita la devolución ante la autoridad competente.

Pregunta No. 10 - ¿Se controla el pago en fecha para evitar multas y recargos?

Sí en todos los casos; sólo en el Banco Nación además del sector específico lo controla la Auditoría Interna.

Pregunta No. 11 - ¿Se verifica el correcto cálculo de los impuestos determinados?

Sí en todos los casos. En el Banco de la República lo hace sólo la empresa contratada.

Pregunta No. 12 - ¿Se controla que se efectúen las retenciones en los casos que la Institución deba actuar como agente de retención y son volcadas dichas retenciones en tiempo y forma?

Banco Nación: Sí. Se encuentra a cargo del Area Coordinación y Seguimiento Operativo I – Unidad Organizativa, área que es evaluada en la auditoría específica correspondiente:

Banco de la República: Las retenciones son realizadas por las Dependencias y transferidas a Casa Central. De acuerdo con la operativa que tiene el Banco para el cobro de las retenciones existe un cierre contable mensual automático contra las transferencias a Casa Central.

Pregunta No. 13 - ¿Existen normas claras y precisas para el tratamiento contable en las diferentes etapas de la liquidación y pago de los impuestos?

Banco de la República: La División Contaduría determina los rubros a utilizar en cada caso, de acuerdo con el Plan de Cuentas Bancarias del Banco Central del Uruguay.

Banco Nación: Sí, se encuentran compiladas en un manual normativo

Banco Popular: Si bien la legislación colombiana es bastante voluminosa, su registro contable el claro.

Pregunta No. 14 – Si se utilizan registros auxiliares ¿se realizan controles periódicos de conciliación con las cuentas de control?

Banco Nación: se realizan controles esporádicos.

Banco de la República: No existen registros auxiliares.

Banco Popular: Esta es una seguridad que la debe proporcionar la adecuada definición de los sistemas de información y que solo es requerido validar en la medida que se presenten cambios.